



# SECPLAC

Licitaciones – Contratos  
Gestión Administrativa

PROMULGA ACUERDO N°9 DE FECHA 20 DE ENERO DE 2011, QUE APRUEBA ADJUDICAR LA PROPUESTA PUBLICA "CONCESION DE USO BNUP PARA LA VENTA EXCLUSIVA DE PÓLIZAS DE SEGUROS OBLIGATORIOS PARA VEHÍCULOS MOTORIZADOS DURANTE EL AÑO 2011"

28 ENE 2011

RECOLETA,

N° 463

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /2011.-

Mediante Decreto Exento N°4688 de fecha 31 de Diciembre de 2010, se aprobaron las Bases de licitación correspondientes a la "CONCESION DE USO BNUP PARA LA VENTA EXCLUSIVA DE PÓLIZAS DE SEGUROS OBLIGATORIOS PARA VEHÍCULOS MOTORIZADOS DURANTE EL AÑO 2011".

Que a través de la ID: 2373-59-LP10 se publicaron los antecedentes de la licitación en el Sistema de Compras Públicas, portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Que por Decreto Exento N°148 de fecha 14 de Enero de 2011, se modificó el calendario de licitación, siendo informado éste a los potenciales interesados a través de los medios electrónicos formales previstos para estos efectos.

Que a la apertura de la propuesta se presenta los proponentes: DOCHEL CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA; DAVID EDUARDO NAVARRO CARACHI; CIA DE SEGUROS GRALES PENTA SECURITY S.A..

Que la Comisión de Evaluación de la Propuesta emitió un Informe de Adjudicación para la presente licitación.

Acuerdo del Concejo N° 9 de fecha 20 de Enero de 2011, que aprueba adjudicar la licitación pública "CONCESION DE USO BNUP PARA LA VENTA EXCLUSIVA DE PÓLIZAS DE SEGUROS OBLIGATORIOS PARA VEHÍCULOS MOTORIZADOS DURANTE EL AÑO 2011" al proponente DAVID EDUARDO NAVARRO CARACHI.

### DECRETO PRESENTE:

En las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

### DECRETO:

PROMULGASE ACUERDO N° 9 DE FECHA 20 DE ENERO DE 2011 QUE ADJUDICA PROPUESTA PUBLICA "CONCESION DE USO BNUP PARA LA VENTA EXCLUSIVA DE PÓLIZAS DE SEGUROS OBLIGATORIOS PARA VEHÍCULOS MOTORIZADOS DURANTE EL AÑO 2011" A DAVID EDUARDO NAVARRO CARACHI., RUT 8.403.606-4, DOMICILIADO EN LLANO SUBERCASEAUX N° 3629, COMUNA SAN MIGUEL, de acuerdo con su oferta, cuyo resumen es el siguiente:

#### VALOR DE VENTA DE POLIZAS DE SEGUROS

VALORES DE POLIZA SOAP	DNC - DAVID NAVARRO
AUTOMOVIL	\$ 11.500
CAMIONETA	\$ 13.500
STATION WAGON	\$ 10.000
TODO TERRENO	\$ 9.500
FURGON	\$ 12.500
MINIBUS	\$ 16.000
MOTOS	\$ 35.000
CARROS DE ARRASTRE	\$ 3.500

#### EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS OFERTADOS

CANTIDAD	EQUIPAMIENTO Y/O SERVICIOS
8	TOLDOS
6	BAÑOS
24	SILLONES
8	GUARDIA LUGARES
8	NOCHEROS
10	IMPRESORAS
12	IMPRESORAS
4	NOTEBOOKS
8	FOTOCOPIADORAS
8	MESAS chicas
200	PENDONES
16	LIENZOS
4	MONUMENTALES

CANTIDAD	EQUIPAMIENTO Y/O SERVICIOS
80	POLERAS
40	JOCKEY
7	CELULARES
30	COLACIONES - ONCES (DIARIAS PERIODO 1)
45	COLACIONES - ONCES (DIARIAS PERIODO 2)
1	MATERIALES DE OFICINA (GLOBAL)
1	ARTICULOS DE ASEO (GLOBAL)
1	BARRERAS Y OTROS (GLOBAL)
1	SOPORTE WEB
10.000	PORTADOCUMENTOS
1	VEHICULO + CHOFER + NOTEBOOK + COMBUSTIBLE
1	MODULO ADICIONAL PARA EDIFICIO CONSISTORIAL
1	DISPENSADOR DE AGUA FRIA/CALIENTE POR MODULO Y UNO FIJO DURANTE EL AÑO EN LA DIRECCION DE TRANSITO



## SECPLAC

Licitaciones – Contratos  
Gestión Administrativa

**LA OFERTA A ADJUDICAR RESULTA CONVENIENTE AL INTERES MUNICIPAL Y DE CONFORMIDAD A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS QUE REGULAN LA LICITACION PÚBLICA; Y LA PROPIA OFERTA DEL ADJUDICATARIO.**

EL ADJUDICATARIO deberá presentar, previo a la suscripción del mismo, 1 (una) Boleta de Garantía Bancaria de Plazo Definido, o Vale Vista Bancario por un monto total de \$5.000.000- (Cinco millones de pesos), cuyo plazo deberá ser no inferior al 31 de Mayo de 2011.

La Garantía anterior podrá ser reemplazada en el monto, plazo y condiciones establecidas en el punto 5.5. de las respectivas bases administrativas que normaron la licitación correspondiente.

La Garantía de fiel cumplimiento se hará efectiva no sólo en los casos que se precisan en las bases sino que además cuando a juicio de la Municipalidad el contratista hubiere incumplido, hubiere dado cumplimiento parcial o se hubiere atrasado en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato.

EL PLAZO del contrato será desde el día posterior a la fecha del Decreto que aprueba el contrato de concesión y hasta el 29 de Febrero del 2012.

LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.

NOTIFIQUESE el presente decreto al adjudicatario personalmente por Secretaría Municipal.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SOL BETELIER GONZALEZ  
ALCALDESA